

CONSTANCIA: Informo señor Juez que en el presente asunto, la apoderada de la parte demandante, el 25 de marzo de 2022, envió memorial allegando cuatro publicaciones tanto en prensa como radial, sin dejar transcurrir más de cuatro meses entre cada publicación.

Además, se advierte que la copia allegada de la publicación en el periódico El Colombiano realizada el 20 de febrero de 2022, es totalmente ilegible.

Sírvase proveer.

8 de abril de 2022

Luiz Heidi MS
LUZ HEIDI MACHADO SERNA
SECRETARIA



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

DISTRITO JUDICIAL DE ANTIOQUIA.
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO.
Caucasia (Ant.), ocho (8) de abril de dos mil veintidós (2022).

SUSTANCIACIÓN NRO. 125.

REFERENCIA : MUERTE PRESUNTA POR DESAPARECIMIENTO.

DEMANDANTE : ANDERSON ESTEBAN JARAMILLO GONZALEZ Y MARIA TERESA JARAMILLO CABRERA

DESAPARECIDO: FABER DE JESUS JARAMILLO SEPULVEDA

RDO : 05-154-31-84-001-2021-00190-00

Vista la constancia secretarial que antecede, se tiene que la parte demandante realizó cuatro publicaciones tanto en prensa como en radio, sin dejar transcurrir más de cuatro meses entre cada publicación como lo exige la norma y le fue indicado en el auto admisorio de la demanda.

Por lo anterior, se requiere a la parte demandante para que se sirva allegar únicamente la primera publicación tanto en prensa como en radiodifusora local, y a partir de ese momento deberá esperar más de cuatro meses para realizar la segunda publicación y así sucesivamente hasta completar las tres publicaciones, por lo menos.

Además, al momento de remitir las publicaciones deberá verificar que las mismas sean legibles en su totalidad.

NOTIFIQUESE

[Handwritten Signature]
ROBERTO ANTONIO BENJUMEA MEZA.
JUEZ

JUZGADO PROMISCO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
DE CAUCASIA ANT.

CERTIFICO: Que el presente auto fue notificado en
ESTADO N° 037 fijado hoy 11/04/2022, en la secretaria del
Juzgado a las 8:00 a.m.

Loz Heidi MS

El secretario